

Grafos 04

En el presente dictamen se pretende determinar lo siguiente:

Si la firma que obra en el cheque **###** de la cuenta **###**, de Mayo 2008, del **BANCO**, pertenece al puño y letra de la C. **AAA**.

También se pretende determinar si la firma que obra en el escrito de Julio del 2003, fue realizada por el puño y letra de la C. **AAA**.

Si la firma que obra en el escrito de Julio pertenece al puño y letra del C. **BBB**.

Si el cheque **###** de la cuenta de **###**, del **BANCO**, es un cheque original o se trata de una falsificación

Determinar las acciones de los cajeros bancarios y si los mismos poseen conocimientos empíricos en la materia de grafoscopia.

Es necesario el aclarar, que nombres de las personas fueron sustituidos por letras consecutivas **AAA**, **BBB**, etc., también se sustituyó el nombre del banco por la palabra **BANCO** y el número de la cuenta al igual que los números de los cheques se sustituyeron por los signos **###**, esto con la finalidad de proteger la identidad de las mismas.

Al analizar y describir cada una de las letras de las firmas estudiadas fueron sustituidas por la letra "N", esto con la finalidad de evitar que al unirlas se puede leer el nombre y apellidos de la persona que las realizó.

Después del texto manuscrito se encuentran presentes anexos, los cuales fueron realizados en Power Point, **esto con la finalidad de ser expuesto al Juez y la partes en la junta de peritos, empleando para ello lap top, cañón y pantalla.**



ESTUDIO TÉCNICO

Las firmas indubitables de la C. AAA, presentan las siguientes cualidades gráficas.

1.- En primera instancia se realiza la letra "N" la cual inicia en rombo, el cuerpo superior es en óvalo angosto cerrado y de tamaño mediano, la parte inferior es un trazo oval presentando menor presión muscular en su inicio, el trazo final es amplio, curvo y ascendente a la derecha y culminando por medio de una pequeña punta de arpón.

2.- En seguida se plasma la letra "N" siendo el cuerpo principal pequeño, los arcos son en punta, la última asta es muy amplia y curva, presentando menos presión muscular y culminando la misma en punta de aguja.

Las letras "N, N" del apellido "NNN" presentan tamaño pequeño y estilizado, la segunda letra "a" tiende a ser representada por un trazo curvo.

3.- La letra "N" del apellido "NNN" inicia por medio de un gancho de tamaño regular, el asta inicial es recta y culmina en forma pastosa.

La línea horizontal intermedia de la referida letra "N" es curva y ascendente a la derecha, de la cual se desprende la segunda asta, siendo la misma amplia y curva, culminando por medio de un pequeño gancho.

4.- En seguida se realizan movimientos rápidos y cortos, culminando los mismos por medio de un asta amplia y recta.

5.- La letra "N" es representada por un asta ondulada, la cual inicia en punta de aguja.

Se efectúan pequeños movimientos rápidos y cortos, el cuerpo superior de la letra "N" es pequeño y la asta inferior de dicha letra es amplia.

6.- A continuación se elaboran movimientos rápidos y amplios, tanto en forma horizontal como inclinados a la derecha sobre las firmas en cuestión.

Por su parte la firma dubitable que se le atribuye a la C. AAA, presenta las siguientes cualidades gráficas.

1.- La letra "N" inicia en forma pastosa, el cuerpo superior es en óvalo amplio y abierto, el cuerpo inferior también es oval angosto, el trazo final es curvo y ascendente a la derecha, culminando en punta de guja.

2.- Los arcos de la letra "N" son curvos y disminuyendo su altura con forme se realizan, de la referida letra se desprende una asta amplia, curva y culmina por medio de un pequeño gancho.

3.- En seguida se realizan movimientos rápidos tanto cortos como amplios, sin orden ni distribución.

4.- No se encuentra presente la letra "N" como en las firmas indubitables.

5.- Se realizan movimientos rápidos en forma inclinada sobre la firma, careciendo de los trazos horizontales los cuales obran en las firmas indubitables.

<p>NOTA 1.- Como se desprende del estudio técnico realizado en renglones superiores, se demuestra que las firmas indubitables y la firma dubitable, presentan discrepancias en inicios, finales, enlaces, intersecciones, trazos específicos y presión muscular, tales diferencias se deben a que ambos grupos de firmas fueron realizados por dos personas distintas, es decir, que la firma dubitada NO fue elaborada por el puño y letra de AAA.</p>

La firma indubitable del C. BBB, del Tarjetón de Registro de Firmas de Funcionarios Bancarios y la firma dubitable que se le atribuye a dicha persona, presentan las siguientes cualidades gráficas entre sí.

1.- En primera instancia se realiza un gramma en forma oval, el cual presenta irregularidades o temblores en su ejecución, en el extremo derecho izquierdo se realiza mayor presión muscular.

Sin separar la pluma del papel se elaboran trazos rígidos, cortos y amontonados entre sí.

Al concluir la ejecución de los trazos rápidos antes descritos, y sin separar la pluma del papel, se desprende un asta amplia y ondulada, la cual culmina en rombo.

2.- En seguida y separando la pluma del papel, se repiten nuevamente trazos rápidos, cortos y amontonados, realizándose posteriormente un asta amplia y ondulada, pero en esta ocasión abierta, la cual culmina en rombo pastoso.

3.- En el extremo derecho de la firma se pueden plasmar nuevamente un grupo de trazos rápidos y cortos o un punto aislado.

4.- En la parte inferior se efectúa una línea ondulada, la cual inicia en rombo y culmina en estilete.

Por su parte las firmas indubitables del C. BBB, del examen del 24 de Abril, poseen las siguientes cualidades gráficas.

1.- En primera instancia se realizan las letras "N, N" en el extremo izquierdo.

2.- En seguida se observa un triángulo, el cual posee sus líneas derecha e inferior amplias.

3.- Sobre la línea derecha amplia, se plasma un asta amplia y una línea horizontal al igual que el texto "NNN", el triángulo amplio, el asta amplia y la línea horizontal representan a la letra "N".

4.- En la parte inferior del texto descrito en el numeral que antecede, se escribe el apellido "NNN".

NOTA IMPORTANTE 1.- Como se aprecia del estudio Técnico de las firmas indubitables del C. BBB, y la firma dubitable, la firma indubitable existente en el Tarjetón del Registro de Firmas de Funcionarios Bancarios y la firma dubitable, presentan similitudes en cuanto a inicios, finales, enlaces, intersecciones, trazos específicos y presión muscular, esto debido a que ambos grupos de firmas, fueron realizados por una misma persona, es decir, que ambas firmas fueron plasmadas por el C. BBB.

Por su parte la firma indubitable del C. BBB, del examen grafoscópico del 24 de Abril del presente año, difieren en cuanto inicios, finales, enlaces, intersección, trazos específicos, texto, tanto con la firma indubitable existente en el Tarjetón de Registro de Firmas de Funcionarios Bancarios como con la firma dubitable.

El motivo por el cual existen amplias y constantes diferencias ante las mismas firmas indubitables del C. BBB, se debe a que dicha persona altera en forma conciente su propia escritura, empleando para ello la técnica conocida con el nombre de disimulo.

Acciones de los cajeros bancarios.

Cuando un cheque le es presentado a los cajeros bancarios para su cobro, dichos empleados realizan las siguientes acciones:

Frotan una goma sobre el cheque, le aplican una sustancia química, lo exponen a una lámpara de luz ultravioleta y verifican que la firma que calza dicho documento concuerde con la que se posee en los archivos de la institución bancaria, las tres primeras acciones se encuentran encaminadas a determinar la autenticidad del documento, la última es con la finalidad de determinar que la firma en cuestión, sea de la persona autorizada para la expedición del documento en cuestión.

Si el cajero bancario, determina que la firma que calza el cheque revisado no corresponde a la persona autorizada para su expedición, dicho documento no es pagado, no importa que las tres primeras acciones demuestren la autenticidad del cheque, para que los cajeros bancarios puedan llegar a una conclusión sobre la autenticidad o falsedad de la firma que calza el cheque que se les puso a la vista, fue necesario que dicho funcionario realizara una valoración sobre las cualidades existentes tanto en las firmas que obran en su archivo como en la firma que calza en el cheque a pagar.

La acción antes descrita es llevada a efecto por los cajeros bancarios, cuantas veces le es presentado un cheque para su cobro, siendo ésta más de una docena de veces al día. Por lo tanto los cajeros bancarios adquieren conocimientos empíricos en la materia de grafoscopia.

Si los cajeros no llevarán a efecto la referida valoración de la firma en el cheque, ellos deberán de pagar el

cheque con sus tres primeras acciones, sin embargo la última de ellas posee mayor valoración de peso pudiéndose no pagar el documento revisado.

NOTA IMPORTANTE 2.- La falsificación de la firma dubitable se aprecia a simple vista, por lo cual NO se requiere de conocimientos específicos en la materia grafoscopia para determinar dicha falsificación.

NOTA IMPORTANTE 3.- Los cajeros de las sucursales bancarias, poseen conocimientos empiricos en la materia de grafoscopia, por lo tanto pueden determinar la autenticidad o falsedad de las firmas que obran en los documentos, cheques, que les presentan para su cobro, de lo contrario deberían de pagar dichos documentos sin realizar la revisión de las firmas que poseen en sus bancos de memoria, para determinar la autenticidad o falsedad de dichas firmas.

Características de los documentos.

1.- Los cheques originales ###, ### y ### son de color fucsia.

Mientras que el cheque original ### es de color gris.

2.- Los números magnéticos ubicados en la parte inferior de los cheques ###, ### y ###, presentan una granja de color fucsia más intenso en forma horizontal.

Los mismos números magnéticos y que obran en el cheque original ###, carecen de cualquier coloración.

3.- En el ángulo superior izquierdo de los cheques ###, ### y ###, se encuentra presente el siguiente texto en cuatro renglones.

"AAA"
"RFC CTA ###"
"SUC 0224 FUENTES BROTANTES"
"MEXICO DF."

Siendo el mismo compacto en forma vertical, no sobre pasando la letra "P" de la palabra "Poder" de seguridad y preimpreso.

En su longitud horizontal las letras "NNN" del apellido "NNN" se ubica en la parte superior de la referida letra "P" de la palabra "Poder" de seguridad.

En el cheque original ###, también se encuentra presente el mismo texto que obra en el ángulo superior izquierdo que en los cheques ###, ### y ###.

"AAA",
"RFC CTA ###"
"SUC 0224 FUENTES BROTTANTES"
"MEXICO DF."

Sin embargo el referido texto es amplio en forma vertical, por lo cual sobre pasa la letra "P" de la palabra "Poder" de seguridad y preimpreso.

En su aspecto horizontal, las letras que se encuentran sobre la letra "P" de la misma palabra "Poder" son "NNN" del apellido "NNN".

4.- Los textos que obran en dos renglones, en la parte inferior del texto antes descrito, presenta la misma distribución en todos los documentos estudiados.

"PAGUESE ESTE CHEQUE A"
"LA CANTIDAD DE"

5.- La letra "A" del texto "FECHA" en los cheques ###, ### y ###, se encuentra en el extremo derecho de la letra "d" de la palabra "Poder" de seguridad y preimpreso. En forma vertical y en la misma posición que la letra "A" antes descrita, se encuentra el signo de pesos "\$", el cual corresponde a un renglón inferior.

En la parte inferior de la línea horizontal después del signo de pesos "\$", se encuentra el texto "MONEDA NACIONAL", iniciando el mismo en la parte inferior central de la letra "e" del multicitado texto de seguridad y preimpreso "Poder".

En el cheque original ###, la letra que se ubica en el extremo derecho de la letra "d" de la palabra "Poder" de seguridad y preimpreso, es la letra "E", mientras que el signo de pesos "\$" se imprimió en la parte interior de la letra "e" del mismo texto de seguridad, en la misma letra "e" del texto de

seguridad pero en el extremo derecho, inicia la palabra "MONEDA NACIONAL"

6.- En el ángulo inferior de los cheques ###, ### y ###, se observa el texto "CCC" la letra "I" es impresa en la parte interior de un círculo de color azul.

En la parte inferior del texto "CCC" se encuentra el texto "BANCO", siendo su grosor regular.

En el extremo izquierdo y por debajo del texto "BANCO" en forma vertical se encuentra presente el texto "DELUXE".

En el extremo izquierdo de los números magnéticos se encuentra presente el signo de más "+".

Al igual que en los cheques antes descritos en el cheque original ###, se encuentra el texto "CCC", con las mismas características de impresión y en la parte inferior obra el texto "BANCO", sin embargo este último texto es angosto en sus líneas.

En el extremo izquierdo y en la parte superior del texto "BANCO" obra un texto pequeño y amontonado no siendo factible su lectura.

Careciendo el presente documento del signo de más "+" en el extremo izquierdo de los números magnéticos.

7.- El texto "NÚMERO DE CUENTA" en la parte inferior de los números magnéticos de los cheques ###, ### y ###, inicia en la parte inferior del número cero "0" y culmina entre los números tres "3".

Por su parte el texto "NÚMERO DE CHEQUE" inicia en la parte inferior de dos líneas paralelas verticales y culmina en la parte final del penúltimo número correspondiente al número del cheque.

En el cheque original ###, el texto "NÚMERO DE CUENTA" en la parte inferior de los números magnéticos, inicia en la parte inferior del número cero "0" y culmina antes del primer número tres "#".

mismos de color amarillo brillante, otra peculiaridad de estas líneas, es que las mismas son plasmadas con tinta invisible, por lo cual no se aprecian a simple vista.

Este mismo tipo de líneas se encuentran presentes sobre los números magnéticos.

13.- El número "#" encerrado en los tres círculos, y las líneas amarillas fosforescentes e invisibles en las áreas de fecha, montos, beneficiario y firmas, **NO se tocan entres sí.**

14.- Los textos "CCC " y "BANCO" en la parte inferior izquierda también es plasmado por medio de tinta fosforescente por tal motivo, se aprecia de color amarillo brillante.

15.- Por su parte el cheque original ###, presenta en el área correspondiente de fecha, beneficiario, monto con número, monto con letra y firma, líneas horizontales anchas fosforescentes por tal motivo, se aprecia de color amarillo brillante, otra peculiaridad de estas líneas es que las mismas son plasmadas con tinta invisible, por lo cual no se aprecian a simple vista.

Este mismo tipo de líneas se encuentran presentes sobre los números magnéticos.

16.- La letra "N" del texto "CCC" en la parte inferior izquierda del cheque original ###, es la única letra impresa por medio de tinta fosforescente, por lo cual la misma se aprecia de color amarillo brillante.

17.- El número "N" encerrado en los tres círculos y con líneas concéntricas, se entrelazan con las líneas invisibles y fosforescentes, ubicadas en las áreas de fecha, beneficiario, montos y firma.

NOTA IMPORTANTE 4.- Como se aprecia del análisis de la luz ultravioleta de los documentos indubitables originales y compararlos con el documento cuestionado, ambos grupos de documentos presentan sistemas de seguridad invisibles y fosforescentes, sin embargo dichos sistemas son independientes entere si, de lo cual se desprende que pertenecen a distintos talonarios, tiraje de impresión independiente y distintos fabricantes.

NOTA IMPORTANTE 5.- Los textos impresos y su ubicación ente los cheques ###, ### y ### y el cheque dubitado original ### son independientes entre sí, con lo que se deja de manifiesto que el cheque ### NO se encontraba anexado al talonario de cheques en donde supuestamente debería de estar presente.

Otros elementos que corroboran tal cuestión, es la diferencia de la tonalidad del papel ente ambos grupos de documentos y el hecho de que el cheque original número ### fue cortado en su extremo izquierdo por medio de guillotina.

Contestación a los cuestionarios formulados.

Por el actor

"...1.- Que el perito señale las cualidades gráficas existentes en la firma dubitada, de la C. **AAA** que obra en el cheque **###**, de la cuenta número **###**, por la cantidad de \$ 894,520 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), de fecha 06 de Mayo, pagado por **BANCO**)..." (SIC)

A la primera.- Me remito a la sección de estudio técnico.

"...2.- Que el perito señale las cualidades gráficas existentes en las firmas indubitables de la C. **AAA**..." (SIC)

A la segunda.- Me remito a la sección de estudio técnico.

"...3.- Que el perito determine si las firmas señaladas en los numerales que anteceden fueron elaboradas por una misma persona o por distintas personas..." (SIC)

A la tercera.- Las firmas indubitables y la firma dubitable fueron elaboradas por dos personas distintas.

"...4.- Que el perito determine si la firma dubitable pertenece al puño y letra de la C. **AAA**..." (SIC)

A la cuarta.- La firma dubitable NO pertenece al puño y letra de la C. **AAA**.

"...5.- En caso de que la firma dubitada sea una firma falsa, que el perito indique si dicha falsificación se aprecia a simple vista..." (SIC)

A la quinta.- La falsificación de la firma dubitable se aprecia a simple vista, **NO requiriéndose conocimientos en la materia de Grafoscopia para determinar tal falsificación**

"...6.- Que el perito indique si los cajeros de las sucursales bancarias poseen conocimientos técnicos o empíricos en la materia de grafoscopia..." (SIC)

A la sexta.- Los cajeros bancarios poseen conocimientos empíricos en materia de Grafoscopia.

"...7.- Que el perito describa las acciones realizadas por los cajeros de las sucursales bancarias para efectuar el pago de los títulos de crédito, cheques, que se les presenta para su cobro..." (SIC)

A la séptima.- Cuando un cheque le es presentado a los cajeros bancarios para su cobro, dichos empleados realizan las siguientes acciones:

Frotan una goma sobre el cheque, le aplican una sustancia química, lo exponen a una lámpara de luz ultravioleta **y verifican que la firma que calza dicho documento concuerde con la que se posee en los archivos de la institución bancaria**, las tres primeras acciones se encuentran encaminadas a determinar la autenticidad del documento, **la última es con la finalidad de determinar que la firma en cuestión, sea de la persona autorizada para la expedición del documento en cuestión.**

Si el cajero bancario, determina que la firma que calza el cheque revisado no corresponde a la persona autorizada para su expedición, dicho documento no es pagado, no importa que las tres primeras acciones demuestren la autenticidad del cheque, para que los cajeros bancarios puedan llegar a una conclusión sobre la autenticidad o falsedad de la firma que calza el cheque que se les puso a la vista, fue necesario que dicho funcionario realizara una valoración sobre las cualidades existentes tanto en las firmas que obran en su archivo como en la firma que calza en el cheque a pagar.

La acción antes descrita es llevada a efecto por los cajeros bancarios, cuantas veces le es presentado un cheque para su cobro, siendo ésta más de una docena de veces al día. Por lo tanto los cajeros bancarios adquieren conocimientos empíricos en la materia de grafoscopia.

Si los cajeros no llevaran a efecto la referida valoración de la firma en el cheque, ellos deberán de pagar el cheque con sus tres primeras acciones, sin embargo la última de ellas posee mayor valoración de peso pudiéndose no pagar el documento revisado.

"...8.- Que el perito señale que elementos de cotejo emplean los cajeros de las sucursales bancarias para verificar la autenticidad de las firmas que obran en los Títulos de Crédito, cheques, que le son exhibidos para su cobro..."(SIC)

A la octava.- Realizan el cotejo entre la firma que obra en el cheque, que le ponen a su vista para su cobro, con la firma que poseen en su base de datos digital.

Si los referidos cajeros bancarios consideran que la firma que posee el cheque en cuestión, NO corresponde al titular de la cuenta o personas autorizadas para la expedición de dicho tipo de documento, los referidos cajeros NO pagaran el cheque en cuestión.

Por lo tanto dichos cajeros bancarios Sí poseen conocimientos empíricos en la materia de Grafoscopia.

"...9.- Que el perito señale las cualidades gráficas existentes en la firma y texto dubitables del C. **BBB**, que obra en el recibo de Julio..."(SIC)

A la novena.- Me remito a la sección de estudio técnico.

"...10.- Que el perito señale las cualidades gráficas existentes en las firmas y textos indubitables del C. **BBB**..."(SIC)

A la décima.- Me remito a la sección de estudio técnico.

"...11.- Que el perito determine si las firmas y textos señalados en los dos numerales que anteceden, fueron realizados por la misma persona o por personas distintas..."(SIC)

A la décima primera.- La firma indubitable del Tarjetón de control de Firmas de empleados Bancarios y la firma dubitable fueron realizadas por una misma persona, es decir, por el C. **BBB**.

Por su parte, las firmas indubitables realizadas por el C. BBB, con las dos firmas señaladas en el párrafo que antecede, presenta amplias y constantes discrepancias, esto debido a que la persona en este último grupo de firmas, efectuadas en el examen grafoscópico, alteró en forma conciente su escritura, empleando para ello la técnica conocida con el nombre de disimulo.

"...12.- Que el perito determine si la firma y textos dubitados, pertenecen al puño y letra del C. **BBB**..." (SIC)

A la décima segunda.- La firma dubitada existente en el escrito del 16 de Julio, **SÍ fue realizada por el puño y letra del C. BBB**

"...13.- Que el perito determine las características de impresión del cheque número **###**, de la cuenta número **###**, por un importe de: \$ 894,520 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) de fecha 06 de Mayo, pagado por **BANCO**)..." (SIC)

A la décima tercera.- Me remito a la sección de estudio técnico.

"...14.- Que el perito determine las características de impresión del cheque número **###**, de la cuenta número **###**, el cual se encuentra en **BLANCO** y recogido por el funcionario bancario **BBB**, con número de registro de firma bancaria **###A**..." (SIC)

A la décima cuarta.- Me remito a la sección de estudio técnico.

"...15.- Que el perito determine cual de los cheques señalados en los numerales 13 y 14 del presente cuestionario, es autentico o falso..." (SIC)

A la décima quinta.- Me remito a la sección de estudio técnico.

"...16.- Que el perito determine cual de los cheques señalados en los numerales 13 y 14, se encontraba adherido al talonario del cheque número **###** de la cuenta número **###**, entregado a la C. **AAA**, por la Institución Bancaria denominada **BANCO**)..." (SIC)

A la décima sexta.- El cheque número ### que obra en copia fotostática y el cual se encuentra en blanco, se encontraba adherido al talonario de cheques materia de estudio.

"...17.- Que el perito determine si los cheques números ###, ### y ### de la cuenta de cheques número ### a nombre de la actora corresponden a los talonarios de los cheques números ###, ### y ###..."(SIC)

A la décima séptima.- Los cheques ###, ### y ### de la cuenta de cheques número ###, **SÍ corresponden al talonario materia de estudio.**

"...18.- Que el perito determine si los cheques números ###, ###, ### de la cuenta de cheques número ### a nombre de la actora fueron desprendidos de los talonarios de los cheques números ###, ###, ###..."(SIC)

A la décima octava.- SÍ

"...19.- Que el perito determine si los cheques números ###, ###, ### de la cuenta de cheques número ### a nombre de la actora corresponden con los números ###, ###, ### del talonario que se anexa como..."(SIC)

A la décima novena.- SÍ.

"...20.- Que el perito determine si el cheque número ### de la cuenta de cheques número ### a nombre de la actora, pagado por la demandada en fecha Mayo, corresponde por cuanto a su desprendimiento con el número ### del talonario que se anexa como..."(SIC)

A la vigésima.- El cheque original ###, de Mayo del 2003, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO se encontraba adherido al talonario que le fue proporcionado al actor por el demandado.**

"...21.- Que el perito determine si la copia del cheque número ### de la cuenta de cheques número ### a nombre de la actora en blanco y sin llenar, que se exhibe como anexo seis, corresponde por cuanto a su desprendimiento con el número ### del talonario que se anexa como..."(SIC)

A la vigésima primera.- El cheque ###, en copia fotostática y el cual obra en blanco, **se encontraba adherido al talonario que le fue proporcionado al actor por el demandado.**

"...22.- Que el perito exprese todo lo conducente y relativo a su materia para determinar:

a.- La autenticidad o falsedad de la firma dubitada de la C. **AAA** que obra en el cheque ###, de la cuenta número ### de fecha Mayo, pagado por **BANCO...**" (SIC)

A la vigésima segunda a.- Como ha quedado demostrado en el cuerpo del presente dictamen, la firma que obra en el cheque original número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO pertenece al puño y letra de la C. AAA.**

Por otro lado, la falsificación de la referida firma se aprecia a simple vista, NO requiriéndose conocimientos en la materia de Grafoscopia para realizar tal valoración.

"...b.- La autenticidad o falsedad de la firma del C. **BBB**, en el recibo de Julio..." (SIC)

A la vigésima segunda b.- Como a quedado demostrado en el cuerpo del presente dictamen, la firma dubitada y que obra en el escrito del 16 de Julio, que se le atribuye al C. **BBB**, **SÍ pertenece a su puño y letra, al ser cotejada la misma con la firma indubitable que obra en el Tarjetón de Registro de Firmas de Funcionarios Bancarios, tipo A número ###, de Enero.**

En otro rubro de ideas, el c. BBB al momento de realizar el examen grafoscopico de Abril, altera en forma conciente su propia firma, empleando la técnica conocida con el nombre de DISIMULO.

"...c.- La autenticidad, falsedad o alteración de los dos cheques con número ###, de la cuenta número ###, uno de ellos presentado para su cobro de Mayo al **BANCO...**" (SIC)

A la vigésima segunda c.- El cheque número ### el cual obra en original, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO se encontraba adherido al talonario de la cuenta de cheques número ###, el cual fue proporcionado al actor por el demandado.**

Presentando el cheque original número ###, sistemas de seguridad independientes con respecto a los cheques originales que se encontraban adheridos al multicitado talonario.

La firma que calza el cheque número ### el cual obra en original, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO pertenece al puño y letra de la C. AAA.**

Del demandado.

"...1.- Que diga el perito si la firma que calza el cheque No. ### de la cuenta No. ### de Mayo, es autentica..."(SIC)

A la primera.- La firma que calza el cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO es autentica.**

"...2.- Que diga el perito si la firma que calza el cheque No. ### de la cuenta No. ### de Mayo, fue puesta del puño y letra de la Sra. AAA..."(SIC)

A la segunda.- La firma que calza el cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO pertenece al puño y letra de la C. AAA.**

"...3.- Si la firma que calza el cheque No. ### de la cuenta No. ### de Mayo, es notoriamente diferente a la estampada por la Sra. AAA..."(SIC)

A la tercera.- La firma que calza el cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **es notoriamente diferente a la firma que realiza la C. AAA.**

"...4.- Si los rasgos que presenta la firma que calza el cheque No. ### de la cuenta No. ### de Mayo, son similares a la estampada por la Sra. AAA..."(SIC)

A la cuarta.- Los rasgos de la firma que calza el cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL

QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **son distintos a la firma que realiza la C. AAA.**

"...5.- Dirá el perito el método y las técnicas empleadas así como todo lo que grafoscópicamente es relevante para el desahogo de la prueba..."(SIC)

A la quinta.- Me remito a la sección de antecedentes.

De acuerdo al estudio efectuado y a las pruebas adjuntas se llegó a las siguientes.

C O N C L U S I O N E S

Primera.- La firma que calza el cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO pertenece al puño y letra de la C. AAA.**

Segunda.- La firma que calza el cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO fue elaborada por la C. AAA.**

Tercera.- Se aprecia a simple vista la falsificación de la firma que calza cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Cuarta.- NO se requieren conocimientos específicos en la materia de Grafoscopia para determinar la falsedad de la firma que calza cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Quinta.- Los cajeros bancarios poseen conocimientos empíricos en materia de Grafoscopia, esto debido a que realizan un cotejo entre la firma que calza el cheque que le exhiben para su cobro con la firma que poseen en su banco de memorias digital de firmas. Si ellos consideran que la firma del documento NO corresponde a la persona autorizada para la expedición del cheque en cuestión, dicho cajero bancario NO realizará el pago del referido documento.

Sexta.- El cheque original número ###, de la cuenta número ###, del 06 de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **NO se encontraba adherido al talonario de cheques que fue proporcionado por el demandado al hoy actor.**

Séptima.- El cheque original número ###, de la cuenta número ###, de Mayo, por el importe de \$894,520.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), **presenta sistema de seguridad independiente con respecto a los cheques ###, ### y ###, los cuales se encontraban adheridos al talonario de cheques que fue proporcionado por el demandado al hoy actor.**

Octava.- El cheque número ###, de la cuenta número ###, y que obran en copia fotostática, **se encontraba adherido al talonario de cheques que fue proporcionado por el demandado al hoy actor.**

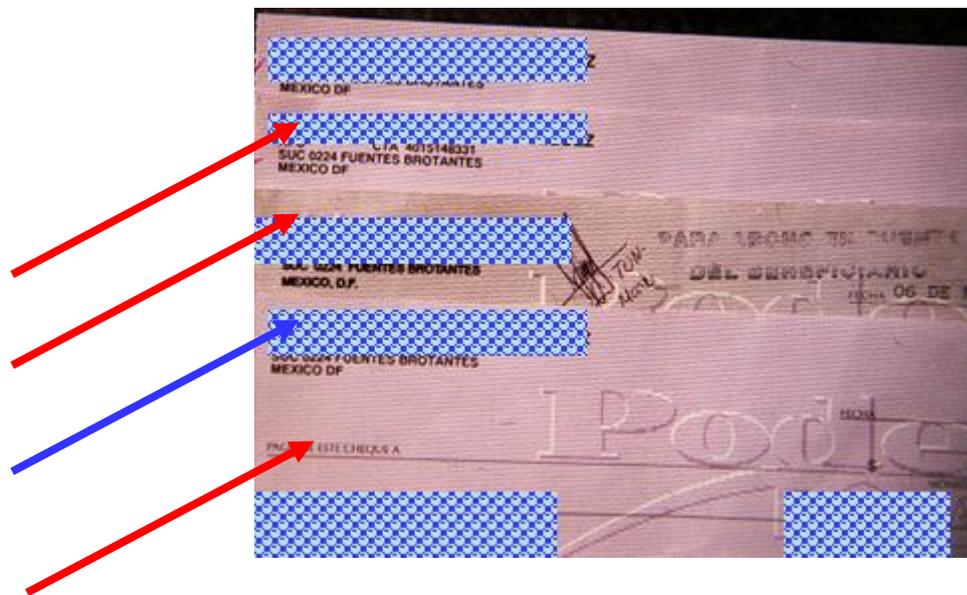
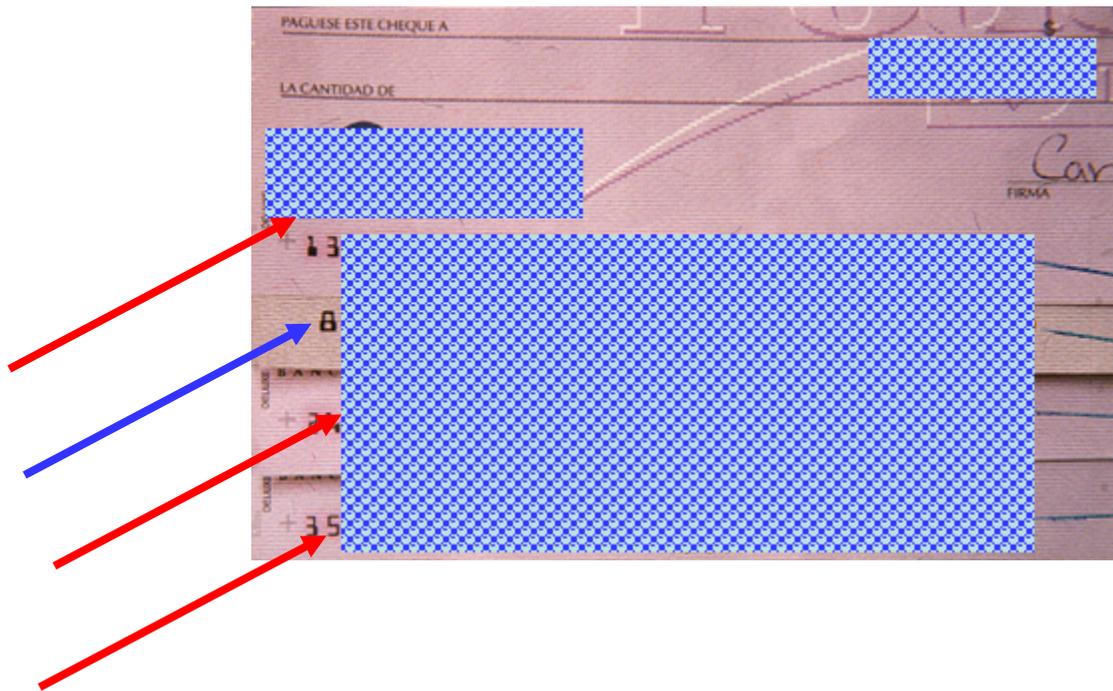
Novena.- La firma dubitable que obra en el escrito Julio del dos mil tres, **Sí pertenece al puño y letra del C. BBB.**

Décima.- La firma dubitable que obra en el escrito de de Julio del dos mil tres, **Sí fue elaborada por el C. BBB.**

Décima Primera.- El C. BBB, altera en forma conciente su propia firma, empleando para ello la técnica conocida con el nombre de DISIMULO.



Diferencia de tonalidades de papel entre los documentos indubitables y el cheque dubitable original número ###.

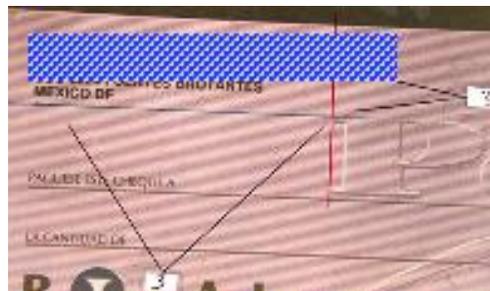


Diferencia de alineamiento del texto impreso en el ángulo superior izquierdo entre los documentos indubitables y el documento dubitable, siendo independiente el del cheque original ### al resto de los documentos.

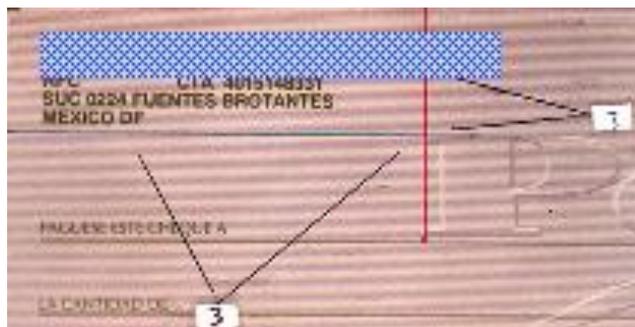
Cheque original ###



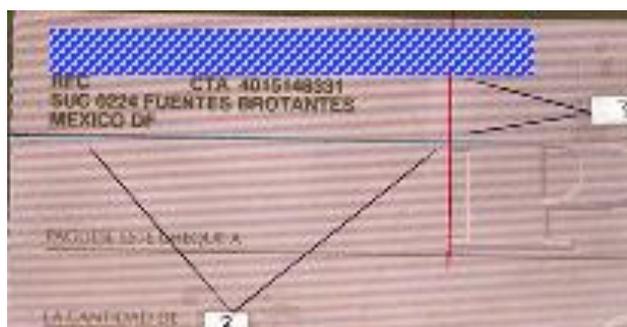
Cheque ###



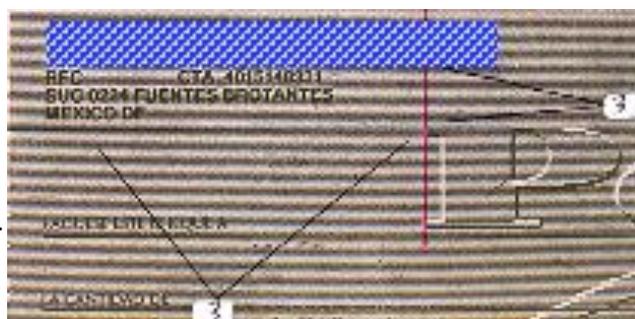
Cheque ###



Cheque ###

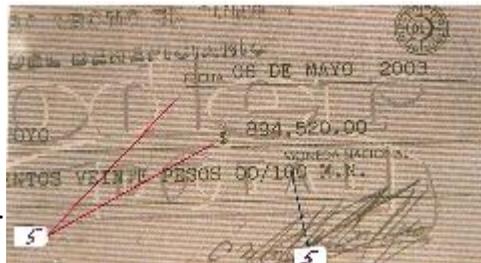


Copia fotostática del Cheque ###



Diferencia de alineamiento del texto impreso en el ángulo superior derecho entre los documentos indubitables y el documento dubitable siendo independiente el del cheque original ### al resto de los documentos.

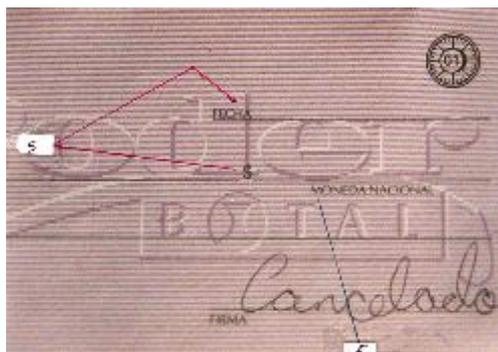
Cheque original ###



Cheque ###



Cheque ###



Cheque ###

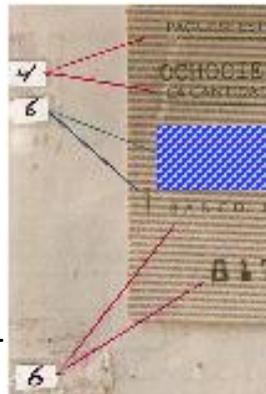


Copia fotostática del Cheque ###

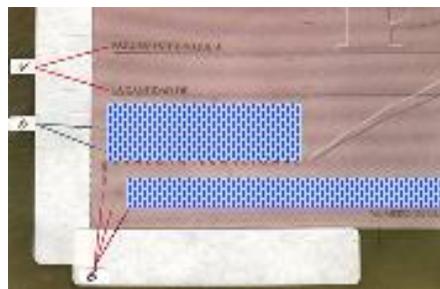


Diferencia de alineamiento del texto impreso en el ángulo inferior izquierdo entre los documentos indubitables y el documento dubitable, siendo independiente el del cheque original ### al resto de los documentos.

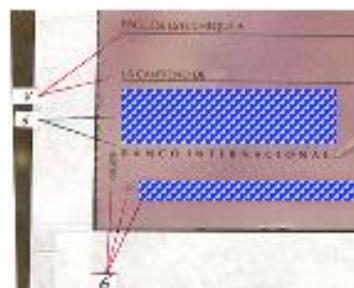
Cheque original ###



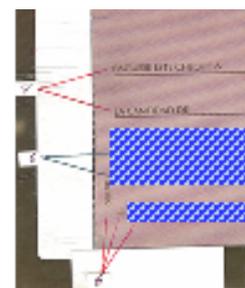
Cheque ###



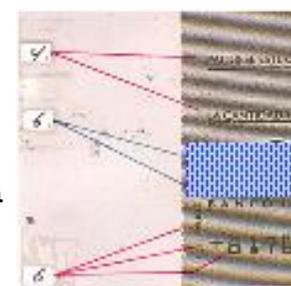
Cheque ###



Cheque ###

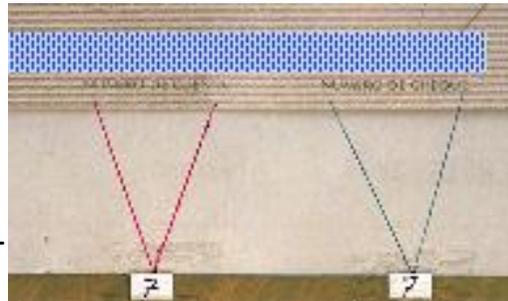


Copia fotostática del Cheque ###

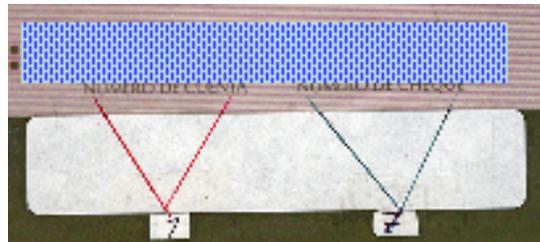


Diferencia de alineamiento del texto impreso en el margen inferior entre los documentos indubitables y el documento dubitable, siendo independiente el del cheque original ### al resto de los documentos.

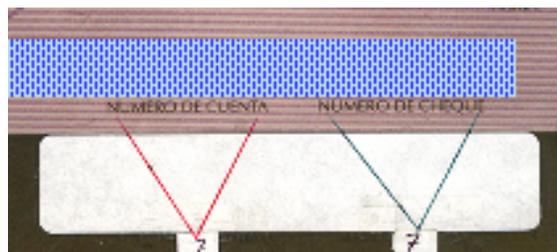
Cheque original ###



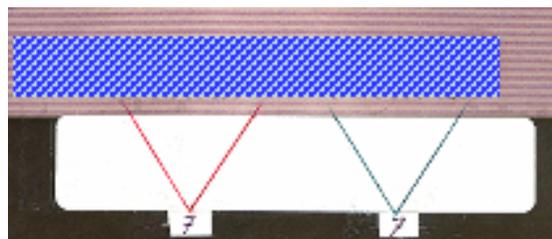
Cheque ###



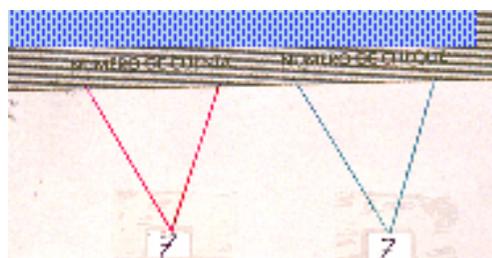
Cheque ###



Cheque ###

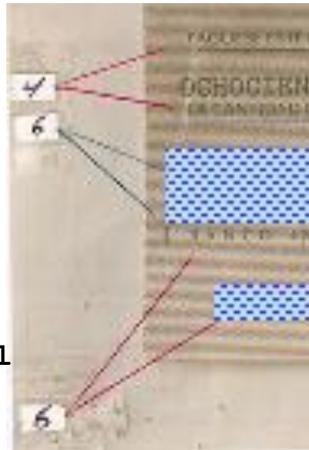


Copia fotostática del Cheque ###

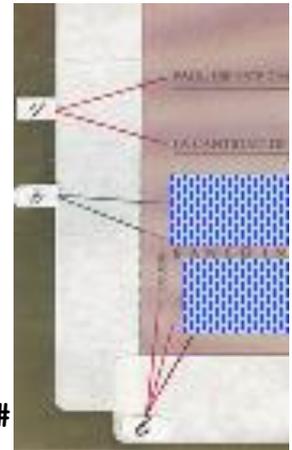


Diferencia de alineamiento del texto impreso en el margen izquierdo entre los documentos indubitables y el documento dubitable, siendo independiente el del cheque original ### al resto de los documentos.

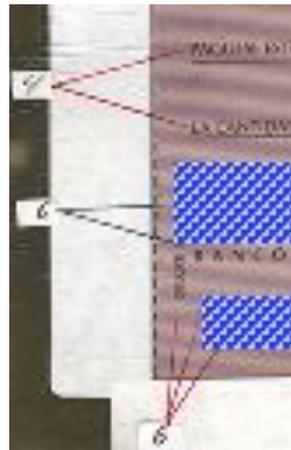
Cheque original ###



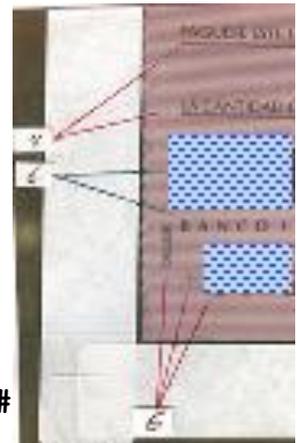
Cheque ###



Cheque ###



Cheque ###



Copia fotostática del Cheque ###



Cortes dentados del extremo izquierdo de los documentos indubitados, mientras que el corte del mismo extremo del documento dubitado en original, fue realizado por medio de guillotina.

Cheque original
###



Cheque ###



Cheque ###



Cheque ###



Copia
fotostática
del Cheque
###



Concordancia de corte dentado entre el talón de cheques original número ### y la copia fotostática del cheque ### el cual obra en blanco.

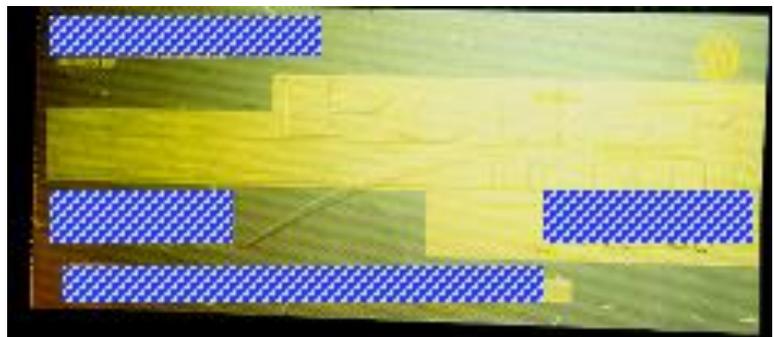


Diferencia de sistemas de seguridad fosforescente entre los documentos indubitables y el documento dubitable, siendo independiente el del cheque original ### al resto de los documentos.

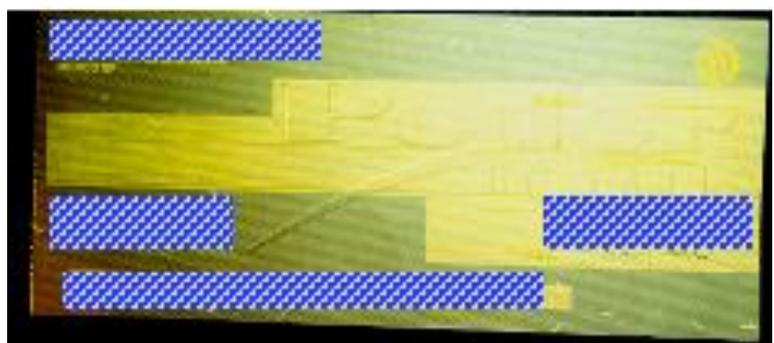
Cheque original
###



Cheque ###



Cheque ###



Cheque ###

